



Ilustre Municipalidad
de Buin

ORD. : N° 544 / 2019.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información N°
MU014T0001891 de fecha 14/06/2019

MATERIA : Deniega entrega de Información
aplicación Art 21° N° 1, letra c) Ley de
Transparencia.

BUIN,

08 JUL. 2019

DE : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SEÑORES FUNDESCO
PRESENTE.-

Que con fecha 14 de Junio del presente año, se recibió la solicitud de Información Pública N° MU014T0001891, cuyo literal es:

“Con el propósito de realizar una investigación solicitamos la siguiente información relacionada con los resultados de las Convocatorias de Proyectos a Fondos Concursables realizados por su institución y en donde las organizaciones Sociales y Comunitarias (Territoriales, Funcionales, Fundaciones, Corporaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro), puedan postular. La información debe ser por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y debe contener al menos los siguientes datos:

- 1.- Nombre de la convocatoria del Fondo Concursable y fecha de apertura.
 - 2.- Número y fecha de aprobación de la Resolución de la Convocatoria al Fondo Concursable.
 - 3.- Cantidad de proyectos presentados a la convocatoria.
 - 4.- Cantidad de proyectos aprobados.
 - 5.- Cantidad de proyectos aprobados y que recibieron efectivamente el financiamiento.
 - 6.- Cantidad de proyectos a los que les aprobaron la rendición de informes y cuentas.
 - 7.- Lista de proyectos aprobados, con nombre de beneficiario, ámbito del proyecto y monto aprobado.
- De antemano agradecemos su colaboración y apoyo.”

Que, el Art. 21 N° 1, letra c) de la Ley de Transparencia dice: “Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales”

En atención a lo anteriormente expuesto se deniega la entrega de la información requerida en su solicitud MU014T0001891 de fecha 14 de Junio de 2019, dado lo extenso y amplio de la solicitud, la Dirección de desarrollo comunitario no se encuentra en las condiciones técnicas y humanas para dar respuesta a la requerido, sin embargo si necesitan alguna información más específica se invita a contactarse directamente al teléfono 954049054 o al correo electrónico mperez@buin.cl

Asimismo, se hace presente que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN

MALVZS/PSM/psm
DISTRIBUCION:
-Destinatario

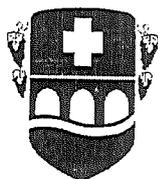
Municipalidad de Buin

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

MU014T0001891

Fecha: 14/06/2019 Hora: 17:09:04



Ilustre Municipalidad
de Buin



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: FUNDESCOCHILE

Tipo de persona: Jurídica

Dirección postal y/o correo electrónico: rdsolano@gmail.com

Región Metropolitana de Santiago, ÑUÑO A,

Nombre de apoderado (si corresponde): RUBÉN D SOLANO S

Solicitud realizada: Con el propósito de realizar una investigación solicitamos la siguiente información relacionada con los resultados de las Convocatorias de Proyectos a Fondos Concursables realizadas por su institución y en donde las Organizaciones Sociales y Comunitarias (Territoriales, Funcionales, Fundaciones, Corporaciones y en general las entidades sin ánimo de lucro), puedan postular. La información debe ser por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 y debe contener al menos los siguientes datos:

- 1.- Nombre de la convocatoria del Fondo Concursable y fecha de apertura.
 - 2.- Número y fecha de aprobación de la Resolución de la Convocatoria al Fondo Concursable.
 - 3.- Cantidad de proyectos presentados a la convocatoria.
 - 4.- Cantidad de proyectos aprobados.
 - 5.- Cantidad de proyectos aprobados y que recibieron efectivamente el financiamiento.
 - 6.- Cantidad de proyectos a los que les aprobaron la rendición de informes y cuentas.
 - 7.- Lista de proyectos aprobados, con nombre de beneficiario, ámbito del proyecto y monto aprobado.
- De antemano agradecemos su colaboración y apoyo.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: Excel

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 12/07/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 12/07/2019. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Carlos Condell N° 415

Municipalidad de Buin

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU014T0001891**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 821 84 00 - 821 84 02
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Buin", ubicadas en Carlos Condell N° 415, en el horario lunes a viernes desde 08:30 hrs. a 14:00 hrs.
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.



Ilustre Municipalidad
de Buin

Rodrigo Pérez
Viveros

Revisar a
Georgina Elzo
22/06/19

MEMO. : N° 208 / 2019.-

ANT. : Solicitud de información Ley
Transparencia N° 20.285,
ingresada mediante Folio
MU014T0001891 - de
fecha 14/06/2019, hecha por
FUNDESCO.

MATERIA : Solicita información sobre los
resultados de las "Convocatorias
de Proyectos a Fondos
Concursables" realizados por la
Municipalidad de Buin.

BUIN 20 JUN 2019

DE ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

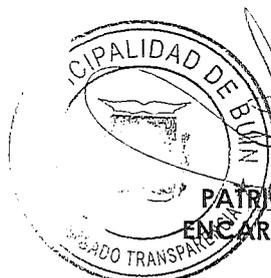
A SEÑOR JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PRESENTE

Junto con saludarle y con el objeto de dar respuesta a solicitud de información Ley N° 20.285 sobre Acceso a Información Pública, ingresada mediante Folio MU014T0001891 de fecha 14 de Junio de 2019, presentado por **FUNDESCO**, quien solicita:

"Información sobre los resultados de las "Convocatorias de Proyectos a Fondos Concursables" realizados por la Municipalidad de Buin y otros antecedentes indicados en solicitud adjunta".

Considerando que el municipio tiene un plazo establecido por Ley para dar respuesta a esta solicitud, y teniendo presente Artículo N° 18 "Reglamento de Aplicación de Ley N°20.285" aprobado por Decreto Ex. N° 2982 de fecha 05 de octubre de 2012, solicito enviar la información que se encuentre disponible respecto a lo consultado en **un plazo no superior a 10 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente documento.

Saluda atentamente,


PATRICIA STEVENSON-MENESES
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Rec. MODEL
20.06.19
11:30 AM



Ilustre Municipalidad
de Buin

600294

MEMO N° 1195

ANT: Solicitud de información Ley

Transparencia N°MU014T0001891.

MAT: Respuesta a folio N°MU014T0001891

Ingresada por FUNDESCOCHILE.

BUIN, 02 de Julio del 2019

DE: JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

A: ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN.

Junto con saludarle y en referencia a la solicitud de acceso a la información ley transparencia, con fecha 14 de Junio del 2019 que solicita información a través de la Ley 20.285 de transparencia ingresada por FUNDESCOCHILE, mediante Folio MU014T0001891 solicitando información sobre "Los resultados de las convocatorias de proyectos a fondos concursables, realizados por la Municipalidad de Buin y otros antecedentes indicados en solicitud adjunta", al respecto dado lo extenso y amplio de la solicitud, esta Dirección actualmente no se encuentra con las condiciones técnicas y humanas de dar respuesta a lo requerido, sin embargo si el requirente necesita alguna información más específica la invitamos a contactarse directamente al teléfono 954049054 o al correo electrónico rperez@buin.cl.

ES TODO CUANTO INFORMO.

Saluda atentamente,

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

DIRECTOR

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



11:33